



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 235

1 de marzo de 2018

Pág. 1

COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el jueves, 1 de marzo de 2018

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a realizar una campaña informativa entre la pequeña y mediana empresa que confiera una mayor visibilidad a la herramienta Prevención10.es.
(Núm. exp. 661/000793)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
 - Moción por la que se acuerda la creación de una Ponencia de estudio, en el seno de la Comisión de Empleo y Seguridad Social, relativa al acuerdo para el impulso de la industria de España como motor de la creación de empleo.
(Núm. exp. 661/000803)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
 - Moción por la que se insta al Gobierno a promover la modificación del apartado 4 del artículo 277 de la Ley General de la Seguridad Social.
(Núm. exp. 661/000831)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
 - Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas para la inserción laboral de las personas transexuales.
(Núm. exp. 661/000865)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 235

1 de marzo de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las once horas y cuarenta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

Bienvenidos a la comisión. En primer lugar, vamos a aprobar el acta de la sesión anterior. Como no hay enmiendas ni modificaciones, ¿se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).

Muchas gracias.

DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES.

(Núm. exp. 661/000865)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Antes de comenzar con el debate de las mociones propiamente dicho quiero informarles de que no se va a sustanciar la moción número 4, la relativa a la inserción laboral de las personas transexuales, porque la senadora Angustia Gómez, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos, nos ha comunicado que no podrá asistir debido a que ayer tuvo un percance *in itinere* en el aeropuerto de Madrid. Esperemos que sea una cosa leve y se recupere satisfactoriamente. No obstante, no vamos a retirar la moción, sino que la vamos a posponer, de tal manera que sigue viva, que no decae —este es el planteamiento que hace la Presidencia—, y que, por tanto, se sustanciará en la próxima sesión de la comisión junto con otras iniciativas parlamentarias.

Quiero también informarles de que celebraremos, al terminar la comisión, una reunión de Mesa y portavoces para concretar y acordar cuestiones relativas al orden del día de la próxima comisión. Asimismo, les recuerdo a todos los señores senadores que los tiempos son los que voy a decirles: diez minutos para el proponente, cinco para el enmendante, tres para contestar a las enmiendas por el proponente y cinco para los portavoces. No obstante, como hay una reducción sustancial del orden del día inicialmente previsto por la Mesa y los portavoces para esta comisión, por diferentes motivos, esta Presidencia, que habitualmente es generosa, hoy lo será todavía más. Quiero advertirles de que no votaremos en ningún caso antes de las 13 horas.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA ENTRE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE CONFIERA UNA MAYOR VISIBILIDAD A LA HERRAMIENTA PREVENCIÓN10.ES.

(Núm. exp. 661/000793)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Sin más dilación, pasamos al debate y consideración de la primera moción: moción por la se insta al Gobierno a realizar una campaña informativa entre la pequeña y mediana empresa que confiera una mayor visibilidad a la herramienta *Prevención10.es*, con número de Registro 793, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Tiene la palabra la senadora Del Brío.

La señora DEL BRÍO GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidente.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Senado se encuadra dentro de las medidas que va a tomar el Gobierno para el fomento de la cultura preventiva entre pymes y autónomos; y lo va a hacer reforzando las medidas de asesoramiento que establecen los organismos públicos y con una adecuada gestión de los riesgos laborales. Así lo estableció la Ley de prevención de riesgos laborales que dio al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo la potestad de desarrollar funciones de asesoramiento técnico específico en materia de seguridad y salud en el trabajo, siempre en colaboración con las comunidades autónomas y con los agentes sociales.

Esta labor de asesoramiento, que se suma a los esfuerzos del Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, ha consistido tradicionalmente en el diseño y puesta en marcha de distintas aplicaciones informáticas, como es la plataforma Prevención 10. Esta plataforma facilita la organización de actividades preventivas por el empresario impulsando el cumplimiento efectivo de las obligaciones

preventivas de forma muy simplificada. Concretamente, la plataforma Prevención 10 constituye un servicio público gratuito de asesoramiento en prevención de riesgos laborales para las empresas que tienen hasta 25 trabajadores y facilita la coordinación de actividades empresariales a los trabajadores autónomos.

Se trata, por tanto, de una herramienta con la que el Instituto de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo busca impulsar la autoevaluación con distintos modelos tipo por sectores, así como especificar actividades o riesgos que requieran de un apoyo técnico especializado de la pyme o del trabajador autónomo. Aunque esta aplicación ha tenido un uso razonable, porque la plataforma, según los datos del último año, ha tenido aproximadamente unas 650 000 visitas y de forma histórica debemos considerar que ha superado los tres millones de visitas, sin embargo, consideramos que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo han de seguir con el desempeño de ese importante papel de difusión y asesoramiento que estas herramientas de prevención suponen.

De hecho, la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y a su internacionalización, modificó el artículo 30.5 de esta ley, estableciendo la posibilidad de que los empresarios asuman directamente los planes de prevención de sus empresas cuando estas tengan hasta 25 trabajadores y un solo centro de trabajo; además, se realizan una serie de exclusiones por sectores con características especiales. Pero, en definitiva, lo que ocurrió con esta reforma es que se superó el límite anterior que establecía que solamente empresas con 10 trabajadores podían utilizar esta plataforma. Precisamente, por el hecho de que se haya producido esa modificación en el número de trabajadores, y puesto que todas las pymes y todos los autónomos son conscientes de este cambio que se produjo ya hace siete años, nos ha parecido buen momento para proponer al Gobierno que refresque la memoria de sus usuarios y les recuerde las ventajas de esta aplicación. Por esa razón, esta moción busca que el Gobierno desarrolle una campaña informativa entre autónomos y pymes que confiera mayor visibilidad a esta herramienta conocida como Prevención 10, porque al tiempo que esta campaña da a conocer la medida sirve también para concienciar a empresas y trabajadores de que la protección al trabajador es necesaria.

Creemos que un mejor conocimiento y difusión de esta plataforma puede, por tanto, reducir —ese sería el objetivo final— la siniestralidad en nuestras empresas. De hecho, a la vista de los datos aportados en el último Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, sigue siendo importante que se mejoren los planes de prevención específicamente para las pymes, y también en determinados sectores donde tradicionalmente la siniestralidad es mayor y quizá se utiliza menos esta aplicación. De hecho, los datos de los usuarios registrados en esta aplicación no son muy elevados. En el año 2016 estaríamos hablando de unos 12 000 usuarios en el caso de pymes, y de unos 4000 autónomos. Somos todos conscientes, lógicamente, de que las medidas de prevención van más allá del uso de estas herramientas, pero creemos que es un muy buen primer paso optimizar el uso de los recursos disponibles; por tanto, el objetivo de esta moción es solicitar una campaña informativa que dé mayor visibilidad a la herramienta Prevención 10. Creemos que así se ayudará a concienciar a las pymes y al autónomo de la necesidad de hacer una adecuada gestión de los riesgos laborales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Del Brío.

Al no haber enmiendas a la moción, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? ¿Senador Yanguas? (*Denegaciones*).

Del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria no hay ningún representante.

Por el Partido Nacionalista Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente. Intervendré muy brevemente.

La importancia de la seguridad en el trabajo y la preocupación por la siniestralidad es algo de lo que todos los miembros de esta comisión somos conscientes. Porque los poderes públicos tienen la obligación de velar por la seguridad y la higiene en el trabajo y para eso hay varias herramientas —esta es una más— que cuanto más se utilicen más redundarán en que esa seguridad pueda mejorarse, por lo que va a contar con el apoyo de nuestro grupo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.

¿Grupo Parlamentario de Esquerra? ¿Senador Rufà? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos, el senador Mesón tiene la palabra.

El señor MESÓN MIGUEL: La reforma de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, introducida por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, que se denominó de apoyo a emprendedores, aprobada por el Partido Popular, vino a desproteger la salud y la integridad de los trabajadores. Señalamos esto porque, si bien en 2012 se había logrado el mayor descenso de los accidentes del trabajo con baja médica, es llamativo que desde entonces no han parado de subir. La tasa de crecimiento de los accidentes laborales en nuestro país de 2012 a 2017 ha sido del 23,31 %, según se desprende de los propios datos del Ministerio de Trabajo. Pues bien, esta reforma vino a ampliar considerablemente el número de empresas a las que se permitía la asunción de la prevención por el propio empresario, quedando excluidas de constituir un servicio de prevención o concertar dicho servicio con una entidad especializada a aquellas empresas que ocupen hasta 25 trabajadores, siempre que estas cuenten con un solo centro de trabajo. Esta reforma no era baladí, toda vez que más del 41 % de los accidentes laborales acontecen en el seno de empresas de entre 1 y 25 trabajadores.

Por ello, se establecieron una serie de medidas, que podríamos llamar compensatorias, que configuran ese nuevo marco de desprotección de los trabajadores y trabajadoras de estas pymes, consistentes en el diseño y puesta en marcha de un sistema dirigido a facilitar al empresario el asesoramiento necesario para la organización de sus actividades preventivas. Dicho asesoramiento será prestado por el Ministerio de Trabajo y el Instituto Nacional de la Seguridad Social en colaboración con los agentes sociales. Este marco de desprotección se ve agravado por la posibilidad, que se recoge en el Real Decreto 39/1997 de Prevención de riesgos laborales, de que las empresas de menos de 50 trabajadores, cuya actividad no sea la del anexo I, puedan eludirlo, incluso, a criterio de la concreta autoridad laboral. Pues bien, tanto las cifras de accidentes en el tajo como la enmienda que nos presenta el Partido Popular evidencian que aquella medida justificada como simplificación de las cargas administrativas puede guardar relación directa con el incremento de accidentes laborales en las pymes y que las medidas compensatorias de esta desprotección de los trabajadores incluidas en la reforma de la ley, han tenido, en cuatro años, un desarrollo, cuando menos, mediocre.

Que el Partido Popular presente una enmienda valorada en 50 000 euros, para que el Gobierno haga publicidad de una herramienta que hace un asesoramiento preventivo para concienciar a las pymes de la necesidad de llevar una adecuada gestión de los riesgos laborales, evidencia que el ministerio se ha preocupado poco por la prevención de riesgos en empresas entre 10 y 25 trabajadores. Vista la plataforma, las herramientas presentadas nos parecen muy pobres y obsoletas a día de hoy, tanto en su presentación como en sus contenidos.

Nos vamos a abstener entonces por considerar que habría que volver a la regulación anterior, que habría que hacer una modificación para que las empresas de entre 10 y 25 trabajadores y un solo centro de trabajo vuelvan a estar dotadas de un servicio de prevención propio o concertado con una entidad especializada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Mesón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista, y aunque la propuesta de la senadora es, sin duda, bien intencionada y ha sido bien explicada, se va a abstener, pero no tanto por el contenido en sí de la propuesta, sino porque para la ciudadanía, en tanto que es conocedora de que nuestro partido ha criticado las políticas de prevención de riesgos laborales y de seguridad de los trabajadores de estos últimos años, puede resultar confuso.

A pesar de que la prevención es más necesaria en las pequeñas empresas, que son las que tienen un mayor índice de siniestralidad laboral en nuestro país por no poder implementar adecuadamente los planes de seguridad y de prevención, y a pesar de haberse pactado con el Gobierno, y aprobado en 2015, la Estrategia española de seguridad y salud en el trabajo, su importancia no ha tenido reflejo en absoluto ni en los presupuestos que elabora y que transfiere a las comunidades autónomas —aquí hay una cuestión competencial importante— para aplicar las políticas de seguridad y salud laboral, ni en la voluntad del Gobierno para atajar los graves problemas de salud y de seguridad en el trabajo que tenemos en nuestro país; unos problemas que se han acrecentado —los datos los ha facilitado el portavoz del Grupo Podemos, por tanto, no los voy a repetir— en los últimos años.

Buena parte de los problemas de seguridad y de salud de los trabajadores tienen mucho que ver con la crisis y con la reforma laboral que ha llevado a los trabajadores a una situación de mayor indefensión

y fragilidad, y que ha provocado que el trabajador se exceda y se ponga en situaciones en las que no debería ponerse porque hay un riesgo para su salud o su seguridad. El estrés, en consecuencia, afecta considerablemente a la salud de los trabajadores. Y si de la pérdida de su salud hablamos, todos los estudiosos de esta materia reconocen que España ha pegado un salto cualitativo o de dimensiones muy importantes en este sentido, porque los trabajadores sufren una mayor carga de estrés, más depresiones, etcétera; problemas que tienen que ver con el desempleo y la presión en el trabajo a raíz de la reforma laboral, puesto que el trabajador está más indefenso, y, por tanto, como decía anteriormente, tiene que realizar labores y funciones que no debería aceptar en condiciones normales.

Somos conscientes, por tanto, de que hay que avanzar en esta materia, pero el primero que tiene que implicarse es el Gobierno, pilotando y liderando un programa serio para preservar la salud de nuestros trabajadores y prevenir riesgos laborales, algo que tiene que quedar reflejado en los Presupuestos Generales del Estado, y que tiene que ser pactado en las conferencias sectoriales con las autonomías que deben desarrollar esas políticas.

Por tanto, aunque valoramos la iniciativa de la senadora, nos vamos a abstener para evitar esa confusión de la que hablaba al principio y que podría producirse si votásemos a favor, teniendo en cuenta cual ha sido siempre nuestra posición con respecto a las políticas de salud y seguridad en el trabajo del Gobierno del Partido Popular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Del Brío.

La señora DEL BRÍO GONZÁLEZ: Gracias, presidente.

Quiero comenzar dando las gracias a aquellos partidos que han mostrado su apoyo a esta moción, porque con sus votos favorables van a posibilitar que sigamos avanzando en la prevención de riesgos laborales. Contaremos, para ello, con un conjunto de actuaciones que, como poderes públicos, debemos hacer funcionar para promocionar la mejora de las condiciones de trabajo y elevar el nivel de protección de la salud y de seguridad de los trabajadores.

No debemos olvidar nunca cuál era el objetivo, y cuál sigue siendo, de la Ley de prevención de riesgos laborales: que el Gobierno y los poderes públicos creen cultura preventiva, porque la prevención no ha de articularse necesariamente sobre la base de las obligaciones y responsabilidades de los actores directamente relacionados con el hecho laboral, y porque de cultura preventiva es de lo que venimos a hablar hoy y sobre lo que queremos trabajar, ya que sirve para mejorar la educación en todos los niveles al involucrar también a la sociedad en su conjunto; razón por la cual, considero que los votantes de cualquier partido pueden entender que, en un momento dado, se quiera dar visibilidad y ayudar a una plataforma que no tiene ningún efecto nocivo y cuya única funcionalidad y objetivo básico es, precisamente, facilitar el trabajo para concienciar al empleador de que tiene que vigilar y asegurarse de que haya higiene y salud en el centro de trabajo.

Lógicamente, por tanto, respeto todas las posturas, igual que los demás han respetado la mía, pero no puedo compartirlas ni comprender sus razones, sobre todo cuando se dice que se incurre en contradicciones frente al electorado. Lamento oír esas explicaciones y las razones no fueran de otro tipo, pero, lógicamente, las respeto.

Por supuesto, el Grupo Parlamentario Popular va a seguir apoyando siempre, porque es una de las razones básicas de la función política, al pequeño y mediano empresario y al autónomo, que son los que están generando riqueza mayoritariamente en nuestro país. Y también queremos ayudarles a planificar la prevención, desde el mismo momento en que diseñe su proyecto empresarial, a hacer una evaluación de los riesgos inherentes al trabajo y una actualización periódica, a medida que vayan alterándose sus circunstancias como empleados y que aumente su número de trabajadores y su responsabilidad e, incluso, el estrés. Por cierto, no me ha parecido muy adecuado que tratemos de mezclar el estrés ocasionado por una situación de desempleo con el que se genera dentro del entorno de trabajo.

Estas plataformas que ayudan a autoevaluarse para conocer las medidas preventivas que debemos aplicar en nuestro sector son siempre de gran ayuda, primero, por supuesto, para el empleador, y segundo, para el empleado. Dejarlas en manos del empleador, como se ha insinuado aquí, no significa que las medidas no se vayan a adoptar, sino que tenemos que proporcionar una serie de herramientas, como estas, para que conozca específicamente qué medidas se han de tomar en cada caso.

Desde luego, la ayuda de estas aplicaciones va más allá porque también colaborará en el control de la efectividad de estas medidas y, desde ese punto de vista, nuestro objetivo seguirá siendo ese.

Si se me permite, para finalizar y frente a todo lo que se nos está insinuando en relación con la reforma laboral, quiero recordar que el ritmo de crecimiento del empleo en España se situará en torno al 2,3 % para 2018, según el Instituto de Estudios Económicos. Esta cifra nos sitúa como el primero entre todos los territorios europeos de la OCDE en crear puestos de trabajo. Además, esto va acompañado por la recuperación del nivel de renta previo a la crisis, una década después del comienzo de esta depresión; estamos hablando ya de los 1116 billones de euros que teníamos en el año 2008 y que se van a replicar en el año 2018. Todo ello nos permite contemplar como algo muy factible y plausible el reto de alcanzar 20 millones de empleos en el año 2020, que sigue siendo prioritario para las políticas de empleo de los populares. Y una parte fundamental de esa creación de empleo vendrá de la mano, obviamente, de la pyme y de los trabajadores autónomos. De ahí que esta moción se sume a esos intentos por ayudarles a simplificar sus tareas preventivas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Del Brío.
Con su intervención, damos por concluido el debate de esta moción.

- MOCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, RELATIVA AL ACUERDO PARA EL IMPULSO DE LA INDUSTRIA DE ESPAÑA COMO MOTOR DE LA CREACIÓN DE EMPLEO.
(Núm. exp. 661/000803)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se acuerda la creación de una ponencia de estudio, en el seno de la Comisión de Empleo y Seguridad Social, relativa al acuerdo para el impulso de la industria de España como motor de la creación de empleo. El número de esta moción es el 661/000803.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Soto.

La señora SOTO RICO: Gracias, presidente.

Como saben, mi grupo trae a esta comisión una moción para crear una ponencia de estudio relativa a acordar el impulso de la industria en nuestro país, en España, como un motor de creación de empleo.

Los agentes sociales han contribuido al cambio de rumbo que hoy vive la economía española y también el empleo en España, haciendo aportaciones concretas e importantes para nuestro país, con su participación en los distintos acuerdos para el empleo y la negociación colectiva. En este contexto, quiero resaltar el papel de los agentes sociales, ya que cabe señalar que el 16 de noviembre doce organizaciones empresariales, así como los sindicatos UGT y Comisiones Obreras, firmaron en la sede del Consejo Económico y Social una declaración por la industria que permita desarrollar una política sostenida en el tiempo para alcanzar el objetivo de la Unión Europea de que esta suponga el 20 % del producto interior bruto de España en el año 2020, lo que significaría —en palabras de uno de los sindicatos firmantes, UGT—, la creación de un millón y medio de puestos de trabajo. Como saben, hoy la industria en España representa el 16 % del PIB y el 14 % del empleo.

El sector de la industria tiene mucho que ver con la recuperación económica y la creación de empleo. Desde el año 2014 se está recuperando el empleo en la industria pero, a pesar de ello, entendemos que ha de ser más fuerte, más generadora de empleo, capaz de innovar y conquistar nuevos mercados y, por lo tanto, traer mayor desarrollo y crecimiento.

Por ello, es necesario este gran pacto por la industria; un gran pacto futuro por la industria, tal y como anunció la ministra Báñez en junio de 2017 y tal y como se comprometió el presidente Rajoy en la clausura de las jornadas «La industria en España. Reflexiones», organizada por el sindicato UGT. El presidente Rajoy se comprometió y mostró su disposición a que el Gobierno apostara por el sector industrial y por el gran pacto por la industria en nuestro país. De hecho, el presidente Rajoy destacó tres ámbitos concretos en los que había que trabajar en aquellas jornadas: el reto digital de la industria de nuestro país, de España; la energía y las políticas industriales específicas; y las pymes.

Por lo tanto, mi grupo propone que, entre todos, podamos conjuntamente avanzar en la misma dirección: partidos políticos, empresarios y sindicatos, con el fin de conseguir en un futuro ese gran pacto, porque el impulso en la industria de España debe ser un objetivo compartido dado que es esencial para que precisamente se consiga aquello que se ha pedido desde todos los ámbitos: que en el año 2020 la industria suponga el 20 % del PIB en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Soto.

Dado que no se han presentado enmiendas a la moción, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intervenir muy brevemente, para decir que esta iniciativa del Grupo Popular me parece muy positiva y que la vamos a apoyar.

Ahora que ya estamos saliendo de la crisis es importante buscar estímulos para los generadores de empleo, las empresas, las industrias, los autónomos y todos esos actores que están detrás y, además, hacerlo desde dentro, contando con ellos en el Senado, a través de una ponencia de estudio.

Unión del Pueblo Navarro propondrá, si es el caso, el nombre de determinadas personas que puedan venir a comparecer y a enriquecer ese trabajo, que estoy seguro de que será positivo. Por tanto, no me queda más que terminar dando la enhorabuena a la autora o a los autores de la iniciativa. Ahora solo nos resta ponerla en marcha y no dudo que será así, vista la dinámica activa de esta comisión, lejos de otras no tan activas, de otras comisiones del Senado, por lo menos de las que yo formo parte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas.

Esta Presidencia se alegra de que se haya recuperado de la pequeña indisposición que ha sufrido antes de comenzar la comisión.

No está presente ningún portavoz del Grupo Parlamentario Nacionalista.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, ¿senadora Ahedo? (*Denegación*).

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Agradezco la presentación de esta moción a la ponente y, como avancé al presidente de esta comisión, mi grupo va a votar a favor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rufà.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Intervengo también para señalar que vamos a votar a favor porque consideramos que es una ponencia de estudio interesante y porque es un tema que desgraciadamente ha estado orillado, no solo por este Gobierno sino también por gobiernos anteriores, desde que un ministro decretó que la mejor política industrial era la que no existía y parece que la industria ha ido bailando en los diferentes departamentos.

Asimismo, saludo también que se cree la ponencia en la Comisión de Empleo y no en Energía o en Economía, Industria y Competitividad porque eso indica que la cuestión del empleo y la situación laboral en la industria va a ser uno de los temas protagonistas en esta ponencia y en sus conclusiones.

También solicitaremos la comparecencia de expertos y avanzo que habrá que estudiar cuál es la situación de la industria y por qué ha estado abandonada por las administraciones durante tanto tiempo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista va a apoyar esta iniciativa por la necesidad de un proyecto industrial y, si es posible, como comentaba la portavoz del Grupo Popular, que sea consensuado, pactado, acordado y discutido por las más amplias capas de representación económica, laboral y política, sería mucho mejor. El hecho de que en España en los años setenta, cerca de los ochenta, el 40 % de nuestro PIB proviniese del sector industrial y que hoy estemos situados en torno al 16 % es la forma más clara de ver la necesidad de actuar en este sentido; así como el hecho de que, durante el periodo de la crisis, 5000 empresas manufactureras hayan desaparecido, muchas de ellas relacionadas con el sector de la construcción. Supongo que esto debe hacernos reflexionar sobre cómo debe ser el modelo que se trate de fortalecer o empujar en el futuro. Estos datos hacen evidente la necesidad de esta propuesta que, como decía en el caso anterior, es bien intencionada y pretende trabajar en positivo.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Industria está trabajando en el marco estratégico industrial y que esto se trae a esta comisión, no sabemos muy bien —ya lo sabremos con el tiempo— si esta es una

iniciativa de colaboración con el propio Ministerio de Industria para tratar de fortalecer las posiciones, con el fin de que nuestro sector industrial vaya hacia delante, o es una iniciativa de esas del Ministerio de Trabajo de no me pises que llevo chanclas. Lo veremos con el tiempo.

En cualquier caso, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa porque nos parece bien. Creemos que la nueva apuesta de futuro —y lo defenderemos en esa ponencia— no puede estar basada en modelos industriales del pasado, aquellos que estaban muy amarrados al monocultivo del sector industrial y al sector de la construcción porque, de ese modo, cuando se produce una crisis tan intensa como la que se produjo en los últimos años, se arrastra a una parte muy importante del sector industrial, como lo demuestra el cierre de esas 5000 empresas.

Creemos que el nuevo modelo tiene que estar basado en la innovación, en la tecnología, en la diversificación y que el objetivo que marca Europa del 20 % es un objetivo deseable. Es cierto que los expertos son poco optimistas con que se pueda alcanzar, pero también lo es que todos debemos hacer el máximo esfuerzo para que se logre porque el sector industrial es el que crea el empleo más estable y el de mayor calidad. Por lo tanto, ese empleo más estable y de más calidad, con un sector industrial fuerte, debería hacer de tractor al resto de los sectores para mejorar la calidad del empleo y su estabilidad.

En consecuencia, vamos a apoyar esta iniciativa. Estaremos muy atentos para ver si, efectivamente, la iniciativa es en positivo y pretende lo que creemos que pretende, que es mejorar nuestra posición. Por ello, propondremos en esa ponencia aquellas cuestiones que consideremos que sirvan para trabajar en positivo y hacia delante.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Soto.

La señora SOTO RICO: Gracias, señor presidente.

Agradezco a los grupos el apoyo a la creación de esta ponencia de estudio. Como he dicho, para mi grupo y para el Gobierno es importante, precisamente por lo que decía el señor Varela, porque el empleo que se genera en el sector industrial es de calidad y estable. Por tanto, repito, agradezco el apoyo de todos los grupos.

Alguno de ustedes ha cuestionado por qué se ponía en marcha esta ponencia en la Comisión de Empleo y si eso era más o menos positivo. En este sentido, les diré que hemos traído la iniciativa a esta comisión, pero que será un grupo de estudio transversal. Creemos que hay que trabajar de una forma transversal, con distintos ministerios y, sobre todo, que habrá que trabajar con la perspectiva de la generación de empleo y del crecimiento económico, con el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, así como con el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Así lo entendemos y quería aclarar esa cuestión.

Por último, como han dicho todos ustedes, es necesario apostar por el sector industrial y porque nuestro sector industrial sea fuerte y alcance niveles más fuertes que en los que estamos en este momento. Nuestro objetivo es el del 20 % del PIB para el año 2020, capaz de competir con el resto de países en el marco de la economía globalizada en la que estamos y de generar ese empleo estable y de calidad que genera el sector industrial.

Por lo tanto, agradezco el apoyo y esperemos que sea una ponencia de estudio fructífera para la economía, para la generación de empleo y, en consecuencia, para nuestro país, que es el objetivo de todos nosotros.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Soto.

Con su intervención damos por concluido el debate de esta moción, sobre la que ya se atisba la unanimidad, aunque la constataremos luego, a la hora de la votación.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER LA MODIFICACIÓN DEL APARTADO 4 DEL ARTÍCULO 277 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

(Núm. exp. 661/000831)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate y votación de la moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a promover la modificación del apartado 4 del artículo 277 de la Ley General de la Seguridad Social. Su número de expediente es el 661/000831.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Zelaya.

El señor ZELAYA CASTRO: Gracias, presidente.

La modificación que solicita el Grupo Socialista hace mención directa a los trabajadores fijos discontinuos. Voy a poner un ejemplo para ilustrar mejor esta situación: aquellos trabajadores que llevan a cabo sus actividades en las almazaras de aceite o derivados del aceite. Se trata de un colectivo que no tiene acceso a las prestaciones de tipo asistencial del subsidio de desempleo del Régimen General de la Seguridad Social en condiciones de igualdad con el resto de trabajadores en cuanto a los periodos de cobertura.

He puesto el ejemplo de los trabajadores de la almazara porque es una realidad que nos toca muy de cerca, por lo menos a los que vivimos en Jaén. Además, este colectivo nos lo ha trasladado directamente porque no está bajo la protección del subsidio agrario y si bien entendemos que no es la misma situación porque se trata de una actividad industrial, no agraria, sin embargo sí están sometidos a las mismas condiciones de estacionalidad en el periodo de la cosecha del olivo.

También he de decir que sabemos que existe un problema a corto, medio y largo plazo en España: la sequía. Pese a que hoy llueve, el año anterior ha sido malo y eso se refleja en la bajada de producción. Si trasladamos esa circunstancia al sistema agrario, se aprecia cómo se han bajado, por ejemplo, los jornales para acceder al subsidio agrario. Puede ser o no suficiente, pero sí se han tomado algunas medidas para paliar el problema; sin embargo, no es así en el caso de la actividad de las almazaras y cooperativas, que he puesto como ejemplo —estoy hablando de maestros de molino, de molineros, de trabajadores de patio, de peones, etcétera—, a pesar de que su principal característica es que son trabajadores rurales y, como ya mencioné, las condiciones de su actividad económica dependen de las condiciones medioambientales porque se les da de alta solamente en el momento en que realizan la actividad vinculada a la cosecha. Se trata de una actividad industrial vinculada a la cosecha.

Por poner un ejemplo de la magnitud de este problema, les diré que en mi provincia, en Jaén, hay 328 almazaras y cooperativas y si el personal oscila en cada una entre 6 y 12 trabajadores fijos discontinuos, que trabajan entre dos y tres meses en los años buenos de cosecha, tirando por lo bajo estamos hablando de un colectivo de 2000 personas, que perfectamente se puede duplicar. Este colectivo está dentro del régimen de la Seguridad Social, como no puede ser de otra manera, pero el tiempo que necesitan para superar el año y acceder a la prestación de desempleo, podría ser, perfectamente, de cuatro años, y estamos hablando de personas que viven en una población rural. Obviamente, tienen acceso al subsidio de desempleo, pero la duración de este subsidio no distingue, en el caso de los fijos discontinuos, las responsabilidades familiares, por ejemplo. Ese es el meollo de la cuestión: la discriminación respecto a otro tipo de contrataciones. De igual manera, tampoco tienen acceso al subsidio para mayores de 55 años. Para aquellas personas que tienen un contrato fijo discontinuo, la existencia de estas responsabilidades, hablando claro, no tiene ninguna consecuencia jurídica; es más, se asemeja, exactamente, a la situación de inexistencia de responsabilidades familiares.

He mencionado el ejemplo de las almazaras porque me toca de cerca y es el que ha motivado esta moción, pero también hay otro tipo de actividades económicas vinculadas al campo con otro tipo de cultivos y, por supuesto, el turismo, donde también tiene una fuerte repercusión la estacionalidad.

Por tanto, nosotros pedimos lo que dice la moción: eliminar estas incongruencias y discriminaciones, equiparar los supuestos de responsabilidad familiar y que puedan acceder al subsidio para mayores de 55 años.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Zelaya.

Dado que no se han presentado enmiendas a la presente moción, pasamos al turno de portavoces.

¿Senador Yanguas? (*Denegaciones*).

¿Senadora Ahedo? (*Denegaciones*).

¿Senador Rufà? (*Denegaciones*).

¿Senador Guardingo? (*Denegaciones*).

Senadora Acedo, tiene la palabra.

La señora ACEDO REYES: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista pretende modificar el apartado 4 del artículo 277 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con el fin de garantizar que la duración del subsidio por desempleo —como ha dicho su portavoz— de las personas que prestan su actividad laboral a través de un contrato fijo discontinuo se equipare a los subsidios que cubren las situaciones previstas en los artículos 274.1.a) y b), y 274.3 y 4. También solicita que esto sea extensible a

los trabajadores con contrato a tiempo parcial indefinido, que tienen por objeto la realización de trabajos fijos y periódicos que se repiten en fechas ciertas. Eso es lo que solicita el Grupo Socialista en esta moción, pero hay que dejar claro que, actualmente, el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social recoge que las personas que prestan servicio al amparo de una relación laboral de naturaleza fija discontinua pueden acceder a la protección por desempleo, tanto contributiva como asistencial, durante los periodos de inactividad productiva, aunque con limitaciones en la duración —como bien ha dicho— de nivel asistencial. Se especifica, además, que será una duración equivalente al número de meses cotizados en el año anterior a la solicitud. El precedente de esta norma es la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo que, además, se recoge de forma específica posteriormente en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 3/1989, de medidas adicionales de carácter social, dotándola así de rango legal. Pero es en el Real Decreto Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo, donde se contempla de forma explícita que la referencia a los fijos discontinuos del Título III, del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social y de su normativa de desarrollo, incluyen también a las personas contratadas a tiempo parcial indefinido que realizan trabajo fijo y periódico que se repite en fechas ciertas, a la que hace referencia en su moción.

Ahora bien, dicho todo esto, la existencia de un régimen jurídico diferente se justifica en un hecho relevante, en un supuesto de hecho completamente diferente pero de gran relevancia para la aplicación de ese régimen jurídico: que el derecho a la protección por desempleo de carácter asistencial se reconoce a personas que se encuentran en situación de desempleo o que han perdido un empleo anteriormente. Sin embargo, en el caso de los dos colectivos a los que usted hace referencia en su moción, son personas que mantienen viva una relación laboral indefinida. Por lo tanto, no se produce el supuesto de hecho relevante que da lugar al régimen jurídico aplicable ahora mismo. Por consiguiente, ante situaciones diferentes, se aplican regímenes jurídicos diferentes.

Por estos motivos, no se puede considerar la norma discriminatoria ni arbitraria sino que se da un tratamiento diferente a situaciones diferentes, sin que la diversidad de trato tenga razón de ser o su origen en motivaciones arbitrarias o jurídicamente no atendibles. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular va a votar desfavorablemente su moción.

En cualquier caso, la oportunidad o conveniencia de adoptar una decisión de estas características debería valorarse dentro del marco de la negociación colectiva —como usted bien sabe—, en todo aquello que tenga que ver con las relaciones laborales. Además de todo esto, la vigente regulación legal no es arbitraria —como le he dicho— ni discriminatoria, pues se fundamenta en las características que diferencian la relación laboral fija discontinua de la relación laboral ordinaria; es decir, regímenes jurídicos para situaciones que, de base, son diferentes, porque el supuesto de hecho del que parten es completamente distinto. Por tanto, nuestro voto a su moción será desfavorable. En cualquier caso, no podría ser favorable, además, en la medida en que esta moción viene sin una valoración económica de lo que esto supondría para la Administración Pública. La aplicación de una medida de estas características exigiría una valoración económica. Se trata, por tanto, de un brindis al sol, de una declaración de intenciones y sin ningún tipo de rigor. Por eso, repito, el Grupo Parlamentario Popular va a votar desfavorablemente la moción.

Sin embargo, tampoco nos extraña que la moción venga sin esta valoración económica ya que, por otro lado, es lo que acostumbra a hacer el Partido Socialista últimamente y desde hace tiempo, aplicando la máxima de: haz lo que el PSOE dice, pero no lo que el PSOE hace. Les pondré un ejemplo: el PSOE dice ahora que suban las pensiones, pero votó a favor de congelarlas en su día. Y como esto, todo lo demás.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Acedo.

Con su intervención, damos por finalizado el debate de la moción. *(El señor Zelaya Castro pide la palabra)*. Señor Zelaya, ya ha habido un turno de portavoces anterior y no lo ha utilizado.

El señor ZELAYA CASTRO: No, no. *(Rumores)*. Solo he tenido el turno de presentar la moción.

El señor PRESIDENTE: En el turno de portavoces le he dado la palabra y no lo ha utilizado.

El señor ZELAYA CASTRO: No, no. *(Rumores)*.

El señor PRESIDENTE: No obstante, puedo darle un turno muy breve, si después cierra de nuevo, lógicamente, el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el senador Zelaya.

El señor ZELAYA CASTRO: Nosotros sí sabemos lo que dice la ley. Es más, le diré que los trabajadores fijos discontinuos sí acceden a las prestaciones por desempleo actualmente, pero lo hacen en condiciones de discriminación respecto a los trabajadores temporales. Por eso pedimos que esto se modifique. Si está claro que tienen derecho a acceder a la prestación por desempleo, ¿por qué no se toman en cuenta sus responsabilidades familiares, que tengan más de 45 años o más de 55 años? Una cosa no quita la otra. ¿Por qué una cosa excluye la otra? ¿Por qué sí puede acceder a la prestación y, sin embargo, si tiene cargas familiares, no afectan a su duración? Eso es lo que no se puede entender, y eso es lo que estamos pidiendo que se modifique.

Lamento la insensibilidad del Partido Popular en este tema. ¿Cómo es posible que, para una persona con tres o cuatro hijos, la duración de la prestación sea la misma que si no tiene ninguna carga familiar o si se trata de una persona que tiene más de 55 años? Se trata de sensibilidad hacia los trabajadores. ¡Yo ya no sé de qué estamos hablando!

Cada vez que el Grupo Parlamentario Socialista —o cualquier otro— presentan una enmienda con una mención expresa a los presupuestos, el Partido Popular vota en contra.

Hemos presentado una moción que creemos razonada, para corregir una discriminación, una incongruencia, aunque no nos sorprende el sentido del voto del Partido Popular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Zelaya.

Entendemos, por tanto, que la intervención anterior de la senadora Acedo era su turno en contra y, por lo tanto, le corresponde ahora el turno de portavoces.

Tiene la palabra senadora Acedo.

La señora ACEDO REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Se lo he dicho antes, en el turno de portavoces, en el turno en contra o como lo queramos llamar: sí tienen derecho a la contributiva y a la asistencial, pero con unas características especiales puesto que la relación laboral de la que parte y la que usted quiere equiparar son completamente diferentes. Por tanto, cuando se producen supuestos de hecho completamente diferentes, los regímenes jurídicos a aplicar también son diferentes, puesto que la relación laboral sigue viva en este caso, mientras que en el otro se sale de una situación de desempleo. Por lo tanto, repito, el supuesto de hecho del que partimos es completamente diferente. No podemos hacer una aplicación general de los regímenes, sin diferenciar las características propias de cada uno de ellos. Creo que la explicación es más que lógica.

Lo más grave es la falta de rigor. Adjunte usted a la moción que presenta una valoración económica, porque estamos hablando de una cantidad muy importante para las arcas de la Administración Pública. Por responsabilidad, no podemos venir aquí a hacer brindis al sol; al menos así lo entendemos en el Grupo Parlamentario Popular pero, según vemos, la postura del Grupo Parlamentario Socialista es la contraria. Y así lo demuestra el ejemplo que le he puesto hace un rato: no se puede decir y promover una cosa pero, después, cuando se tiene la responsabilidad, hacer lo contrario; que es lo que vienen haciendo desde hace mucho tiempo.

Señorías, creo que queda clara la postura del Grupo Parlamentario Popular. En ningún caso se trata de insensibilidad sino de la realidad que regula este sistema. No podemos hacer una generalización de los regímenes jurídicos sin atender a las características especiales de cada uno de ellos.

Por otro lado, la falta de una valoración económica implica hablar de cosas que no van a llegar a ningún sitio, pues —como ya saben ustedes porque han estado en el Gobierno muchos años— conocen lo que supondría adoptar esta medida. Además, le invito a que lleven este asunto al marco de la negociación colectiva, del acuerdo social; es decir, donde se debaten las relaciones laborales. No obstante, repito, sería necesaria una valoración económica de su propuesta. Si no, brindamos todos al sol y ya está. El caso es hacerse la foto, defender una cosa y aplicar otra completamente diferente cuando llegan al Gobierno. Eso es a lo que están ustedes acostumbrados, señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Acedo.

Ahora sí que damos por concluido el orden del día.

Esta Presidencia había fijado para la votación las 13 horas. Son las 12:30 y quisiera preguntar a los miembros de la Mesa y a los portavoces si podríamos proceder a la votación en este momento. Entendemos que los grupos que no han asistido al debate no tendrán intención de asistir tampoco ahora a la votación.

¿Podemos, pues, proceder a las votaciones? (*Asentimiento*).

Así pues, y con la autorización de los portavoces y de los miembros de la Mesa de la comisión, pasamos a la votación de las mociones.

El señor letrado ya ha comprobado las asistencias y sustituciones.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA ENTRE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE CONFIERA UNA MAYOR VISIBILIDAD A LA HERRAMIENTA PREVENCIÓN10.ES. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000793)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción por la que se insta al Gobierno a realizar una campaña informativa entre la pequeña y mediana empresa que confiera una mayor visibilidad a la herramienta prevención10.es, con número de expediente 793, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO, EN EL SENADO DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, RELATIVA AL ACUERDO PARA EL IMPULSO DE LA INDUSTRIA DE ESPAÑA COMO MOTOR DE LA CREACIÓN DE EMPLEO. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000803)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción por la que se acuerda la creación de una ponencia de estudio, en el seno de la Comisión de Empleo y Seguridad Social, relativa al acuerdo para el impulso de la industria de España como motor de la creación de empleo, con número de expediente 803, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER LA MODIFICACIÓN DEL APARTADO 4 DEL ARTÍCULO 277 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000831)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción por la que se insta al Gobierno a promover la modificación del apartado 4 del artículo 277 de la Ley General de la Seguridad Social, con número de expediente 831, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Concluido el debate y votación de las mociones sustanciadas en el día de hoy, y sin desmerecer la importancia de ninguna de las cuestiones debatidas, quiero poner énfasis en la aprobación unánime de la moción relativa a la creación de una ponencia de estudio para el impulso de la industria de España como motor de la creación de empleo.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 235

1 de marzo de 2018

Pág. 13

Les comunico que, dada la trascendencia de la materia, la voluntad unánime de todos los grupos, las reivindicaciones de sindicatos y empresarios y los objetivos que dicha ponencia persigue, esta Presidencia participará de forma activa en ella y ayudará, en la medida de sus posibilidades, a agilizar, coordinar y alentar su constitución inmediata; y, si es preciso, activará mecanismos de excepcionalidad procedimental que nos permitan profundizar en la materia que se apruebe, agilizar su análisis y tener las conclusiones y recomendaciones que procedan en el plazo previsto.

Sin más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión.

Eran las doce horas y treinta y cinco minutos.